



PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

## RESOLUCIÓN C.O. N° 262-2012-UNAM

Moquegua, 26 de junio del 2012

### VISTO:

Las Resoluciones Presidenciales N°s 150, 155, 160,171, 177, 180, 181, 191, 192-2012-UNAM, de fechas 13.05.2012, 16.05.2012, 21.05.2012, 22.05.2012, 23.05.2012, 28.05.2012, 28.05.2012, 08.06.2012, 08.06.2012 respectivamente; Acuerdo de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 22.06.2012, y;

### CONSIDERANDO:

Que, las normas jurídicas no son todas de la misma clase ni tampoco tienen todas igual relevancia, sino que se encuentran organizadas de forma jerárquica en una escala, de mayor a menor importancia. A los escalones organizados de mayor a menor importancia que forma la escala referida se les denomina Rango. De esta manera podemos decir que no todas las normas tienen el mismo rango, ya que unas tendrán mayor importancia que otras, y por tanto estarán en un rango superior de esa escala normativa jerarquizada.

Que, el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de Moquegua, con respecto a atribuciones del Presidente de la Comisión Organizadora, en su Art. 26° inciso f) sostiene "Dictar las medidas académicas y administrativas extraordinarias que se requieran para el mejor funcionamiento de la Universidad, con cargo a dar cuenta de ellas al Pleno de la Comisión Organizadora".

Que, se tiene las Resoluciones de Presidencia que han significado gasto o desembolso de dinero de parte de la UNAM y que al mismo tiempo debieron ser aprobados en Pleno de Sesión de Comisión Organizadora, por tratarse de gastos mediante la modalidad de Encargo Interno, y son:

- ✓ Resolución Presidencial N° 150-2012-UNAM, de fecha 13 de mayo 2012 a Freddi Roland Rodriguez Ordoñez por un monto de S/. 950.00 nuevos soles.
- ✓ Resolución Presidencial N° 155-2012-UNAM, de fecha 16 de mayo de 2012 a CPC Aejandrina Fernandez Sánchez por un monto de S/. 13,850.00 nuevos soles.
- ✓ Resolución Presidencial N° 160-2012-UNAM de fecha 21 de mayo de 2012 a Lic. Victor Maldonado Rivera, por un monto de S/. 400.00 nuevos soles.
- ✓ Resolución Presidencial N° 171-2012-UNAM de fecha 22 de mayo de 2012, a MSc. Thomas Ancco Vizcarra, por un monto de S/. 1080.00 nuevos soles.
- ✓ Resolución Presidencial N° 180-2012-UNAM de fecha 28 de mayo de 2012, a Eco. Yobita Zúñiga Dávila de Berrios, por un monto de S/. 560.00 nuevos soles.
- ✓ Resolución Presidencial N° 181-2012-UNAM de fecha 28 de mayo de 2012, a Freddi Roland Rodriguez Ordoñez por un monto de S/. 450.00 nuevos soles.
- ✓ Resolución Presidencial N° 191-2012-UNAM de fecha 08 de junio de 2012, al Ing. Marcos Luis Quispe Pérez, por un monto de S/. 900.00 nuevos soles.
- ✓ Resolución Presidencial N° 192-2012-UNAM de fecha 08 de junio de 2012, al MSc. Thomas Ancco Vizcarra, por un monto de S/. 900.00 nuevos soles.

Que, con Resolución Presidencial N° 177-2012-UNAM de fecha 23 de mayo de 2012, se ha autorizado y aprobado la reanudación de estudios académicos, en la Universidad Nacional de Moquegua de los siguientes alumnos:

- ✓ Julio Yanapa Zapana
- ✓ Willy Manuel Flores Cuayla
- ✓ Juani Howard Zegarra Coaila

Que, mediante Memorando N° 0229-2012-P-UNAM de fecha 01 de junio de 2012, el Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAM, comunica al Secretario General, que las Resoluciones que signifiquen gasto o reembolso de dinero de parte de la UNAM, deben ser decisión de la Comisión Organizadora, en consecuencia considere en la agenda de las sesiones de Comisión Organizadora este criterio.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733 y el Estatuto de la Universidad, así como el acuerdo de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 22 de junio de 2012;

**SE RESUELVE:**





PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

## RESOLUCIÓN C.O. N° 262-2012-UNAM

Moquegua, 26 de junio del 2012

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, las Resoluciones de Presidencia que han significado gasto o desembolso de dinero de parte de la UNAM, por tratarse de gastos mediante la modalidad de Encargo Interno, y son:

- ✓ Resolución Presidencial N° 150-2012-UNAM, de fecha 13 de mayo 2012 a Freddi Roland Rodriguez Ordoñez por un monto de S/. 950.00 nuevos soles.
- ✓ Resolución Presidencial N° 155-2012-UNAM, de fecha 16 de mayo de 2012 a CPC Aejaandrina Fernandez Sánchez por un monto de S/. 13,850.00 nuevos soles.
- ✓ Resolución Presidencial N° 160-2012-UNAM de fecha 21 de mayo de 2012 a Lic. Victor Maldonado Rivera, por un monto de S/. 400.00 nuevos soles.
- ✓ Resolución Presidencial N° 171-2012-UNAM de fecha 22 de mayo de 2012, a MSc. Thomas Ancco Vizcarra, por un monto de S/. 1080.00 nuevos soles.
- ✓ Resolución Presidencial N° 180-2012-UNAM de fecha 28 de mayo de 2012, a Eco. Yobita Zúñiga Dávila de Berrios, por un monto de S/. 560.00 nuevos soles.
- ✓ Resolución Presidencial N° 181-2012-UNAM de fecha 28 de mayo de 2012, a Freddi Roland Rodriguez Ordoñez por un monto de S/. 450.00 nuevos soles.
- ✓ Resolución Presidencial N° 191-2012-UNAM de fecha 08 de junio de 2012, al Ing. Marcos Luis Quispe Pérez, por un monto de S/. 900.00 nuevos soles.
- ✓ Resolución Presidencial N° 192-2012-UNAM de fecha 08 de junio de 2012, al MSc. Thomas Ancco Vizcarra, por un monto de S/. 900.00 nuevos soles.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR** la Resolución Presidencial N° 177-2012-UNAM de fecha 23 de mayo de 2012, que aprueba la reanudación de estudios académicos, en la Universidad Nacional de Moquegua de los siguientes alumnos:

- ✓ Julio Yanapa Zapana
- ✓ Willy Manuel Flores Cuayla
- ✓ Juani Howard Zegarra Coaila

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Vicepresidencia Administrativa disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

DR. ERASMO MANRIQUE ZEGARRA  
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
MsC. Alcides Nicanor Sanchez Parra  
SECRETARIO GENERAL

**DISTRIBUCIÓN:**

Presidencia  
Vicepresidencia Académica  
Vicepresidencia Administrativa  
Interesados  
Archivo (02)



PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

"AÑO DE LA INTEGRACIÓN NACIONAL Y RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

**MEMORANDO N°0229-2012-P-UNAM**

A : **MSc. ALCIDES NICANOR SANCHEZ PARRA**  
**SECRETARIO GENERAL**

ASUNTO : RESOLUCIONES PRESIDENCIALES

FECHA : Moquegua, 01 de junio del 2012

Comunico a usted que las resoluciones que signifiquen gasto o reembolso de dinero de parte de la UNAM deben ser decisión de la Comisión Organizadora, en consecuencia considere en la agenda de las sesiones de Comisión Organizadora este criterio.

Asimismo sírvase presentar un informe de las resoluciones presidenciales que signifique gastos, para que sean de conocimiento y aprobación de la Comisión Organizadora (Resoluciones N°155, 171).

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

*[Handwritten Signature]*  
DR. ERASMO MANRIQUE ZEGARRA  
PRESIDENTE

EMZ/P.  
gma/sec.  
C..c. Archivo (2)

*Secretari  
Atención inmediata  
y pago a través de  
Comisión*



*[Handwritten Signature]*  
"Unidos por la Institucionalización de la UNAM"